Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD
FO-BS-12
2014-01-02
V.02

## El SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

## CERTIFICA

Que el señor **DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ BERNAL**, identificado con cédula de ciudadania 1.118.570.752 expedida en Tauramena, es persona idónea para desarrollar el objeto contractual consistente en PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EMITIR COMO MINIMO 24 CONCEPTOS TECNICOS, CON LA CARACTERIZACION Y ANALISIS DE LAS AREAS HABITADAS EN RIESGO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PAZ DE ARIPORO, NUNCHIA, MANI, SACAMA, MONTERREY, VILLANUEVA, TRINIDAD Y CHAMEZA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por los estudios y experiencia acreditada.

Que de conformidad con la experiencia acreditada, **DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ BERNAL**, está en capacidad de desarrollar las siguientes actividades:

1. Realizar como mínimo 24 visitas técnicas con enfoque arquitectónico en las áreas habitadas en riesgo, afectadas por eventos naturales y/o antrópicos en los municipios de Aguazul, Paz de Ariporo, Nunchia, Maní, Sacama, Monterrey, Villanueva, Trinidad y Chameza del Departamento de Casanare.

2. Emitir como mínimo 24 conceptos técnicos con enfoque arquitectónico sobre la caracterización y análisis en las áreas habitadas en riesgo, afectadas por eventos naturales y/o antrópicos, los cuales deben estar estructurados con localización, coordenadas, sector, vereda, municipio, desarrollo de la visita, archivo fotográfico nítido en la mayor parte con dronne, antecedentes, descripción arquitectónica, marco legal, alternativas de solución, conclusiones, recomendaciones y análisis de riesgo, en los municipios de Aguazul, Paz de Ariporo, Nunchia, Maní, Sacama, Monterrey, Villanueva, Trinidad y Chameza del Departamento de Casanare.

3. Remitir como mínimo 24 conceptos técnicos aprobados y firmados al municipio de Aguazul, Paz de Ariporo, Nunchia, Maní, Sacama, Monterrey, Villanueva, Trinidad y Chameza del Departamento de Casanare, anexar pantallazo enviado por el correo institucional.

4. Diligenciar una (01) matriz consolidada de la población atendida, según los formatos y matrices, que establece el procedimiento PR-PDD-07 Caracterización de ciudadanos usuarios y grupos de interés, de acuerdo a los servicios y productos a entregar asignados durante la ejecución del contrato y encuestas de percepción, se debe entregar en archivo editable de Excel y PDF y en cada concepto técnico se debe adjuntar los formatos en original.

5. Presentar informe de actividades mensual en medio físico y magnético dentro de los primeros cinco (5) días hábiles al vencimiento de cada periodo de ejecución y enviar al correo cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co con todos los soportes, donde se evidencie la

recolección de datos, actas de visitas en campo, encuestas, conceptos técnicos, pantallazos de remisiones y registro fotográfico de las actividades realizadas.

6. Apoyar al FGRDC en las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y/o manejo de desastres, en el Departamento de Casanare y desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, asignadas por el supervisor.

La presente constancia se expide en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y de conformidad con el Artículo 12 del Decreto Departamental No. 0051 del 02 de enero de 2020 y normas que lo modifiquen o complementen.

Dada en Yopal el 2025-03-21.

**GUILLERMO ALEXANDER YELANDIA GRANADOS**
Director Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres
Representante legal del Fondo de Gestión del Riesgos
de Desastres del departamento de Casanare

Elaboró y Revisó: Ysleny Camargo Rodríguez
Profesional Contratado DGRDC